



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALT
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 9 de junio de 1998

Expediente N° 8.195/98

RES. N° 310/98

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Lic. Berta M. Dicarlo, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva de la asignatura Bromatología de esta Facultad, con la finalidad de viajar a Tucumán para entrevistarse con su director de Tesis Doctoral en la Universidad Nacional, y trasladarse posteriormente a San Juan para realizar ese trabajo en la Universidad Nacional, desde el 9 del mes en curso hasta el próximo 9 de Julio;

que el mismo cuenta con el visto bueno de la cátedra correspondiente y del Dpto. de Química, considerando este Decanato que puede encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art.17° Cap. VII - Casos Especiales de la Resolución Rectoral N° 343/83;

POR ELLO:

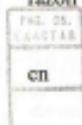
Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117° Inc. d) del Estatuto de esta Universidad;

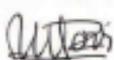
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder a la Lic. BERTA MERCEDES DI CARLO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva de la asignatura Bromatología, LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES por el período comprendido entre el 9 de Junio y el 9 de Julio del año en curso, con cargo al Art. 17° Cap. VII de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.




Lic. VERONICA M. JURI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




MARIANA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas